

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 26 de abril de los corrientes, SNR allegó oficio informando el registro de la cautelar aquí decretada.

Este asunto terminó por pago total de la obligación, por auto de 24 de febrero de 2022.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00164 de 2021

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: ROMULO LEÓN LEON

Fecha Auto: 19 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA a esta foliatura el oficio 50N2021EE28777 allegado el 26 de abril de 2022 por Superintendencia de Notariado y Registro, informando que se registró el embargo comunicado por cuenta del presente asunto, dicha misiva, se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo, esta sede judicial DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE OFICIE a dicha autoridad registral informándole que el presente asunto terminó por pago total de la obligación mediante auto fechado 24 de febrero de 2022. Líbrense misivas y remítanse misivas dejando constancias de rigor. Ejecutoriado este proveído y cumplida la orden de oficiar, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 20 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6165f0c1cbf098a2483e3d2c93ecbc650a5212c821ad595dc50856191412b1ee**

Documento generado en 19/05/2022 05:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>